FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL x TOTAL ☐
No. 004

BOGOTÁ MAYO DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **ADRIANA RESTREPO ESTUPIÑAN** Identificación: **52.996.521** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección **Calle 159ª # 7d-18 BOGOTA** Teléfono de contacto: 3146444736 E-mail de contacto: **adriresestu@gmail.com**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **TC. ALVARO GUTIERREZ PITTA** Cargo: **OFICIAL DE PRESUPUESTO** Resolución de nombramiento: **No. 00000521 del 07 de enero de 2022.**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **386 CENAC PERSONAL -2022** Fecha de suscripción **22 De Enero de 2022**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza NB- 100196619 Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **02/02/2022** Aprobado por: **CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No.**CDP: 2122 – CRP: 47922** Fecha expedición **28/01/2022** Dependencia **CEDE7** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-003-09** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$33.000.000**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**02 De febrero de 2022**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**31 De diciembre de 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales en Relaciones Internacionalesy Ciencias Políticas en las áreas de programas académicos y movilidad internacional, manejo de bilaterales y organismos internacionales para el Departamento de Educación Militar del Ejército Nacional.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Concentrar y establecer las necesidades del Departamento de Educación Militar referente a los diferentes entendimientos que se puedan suscribir para fortalecer el sistema de educación con los países que se tienen firmados acuerdos bilaterales, asimismo, llevar un control de los entendimientos aprobados en cada una de ellas y presentar los avances mensualmente mediante exposición con sus respectivos soportes al jefe del Departamentode Educación Militar.

Scanned with CamScanner

	2. Presentar por escrito las propuestas o líneas en materia de educación que deberán ser incluidas en los convenios internacionales a suscribir durante la vigencia del contrato (Generar intercambios académicos de instructores y alumnos, presencial – virtual). 3. Asesorar en la estructuración de la oferta académica internacional a través de los diferentes cursos ofertados por cada una de las escuelas de formación, capacitación entrenamiento del sistema de educación, generando movilidad e intercambio académico internacional. 4. Recopilar las necesidades del sistema de educación militar enlos cursos a ofertar en el Plan de Acción Conjunta de Seguridad Regional (USCAP). 5. Acompañar y asesorar los procesos con orientación internacional que se lleven a cabo con organismos externos a lafuerza (OTAN). **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	**ABRIL DE 2022**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación Nº.1: concentrar y establecer las necesidades del departamento de educación militar referente a los diferentes entendimientos que se puedan suscribir para fortalecer el sistema de educación con los países que se tienen firmados acuerdos bilaterales, asimismo, llevar un control de los entendimientos aprobados en cada una de ellas y presentar los avances mensualmente mediante exposición con sus respectivos soportes al jefe del departamentode educación militar.

NO	TIPO	RADICADO	ASUNTO
1	REUNIÓN CEDE7- DIRIE CEDOC-CEMIL-CEMAI-CENAE	N/A	PRESENTACIÓN AVANCES ENTENDIMIENTOS CEDE7 – BILATERAL EE.UU.
2	REUNIÓN CEDE7- DIRIE CEDOC-CEMIL-CEMAI-CENAE	N/A	ENTREGA AVANCE ENTENDIMIENTO BILATERAL CHILE
3	REUNIÓN CEDE7-CEDOC	N/A	ANALISIS DE LA ENTREGA DE LAS NECESIDADES POR PARTE DEL SISITEMA DE EDUCACIÓN EN LA BILATERAL CON EE.UU.

Scanned with CamScanner

Obligación Nº .2: presentar por escrito las propuestas o líneas en materia de educación que deberán ser incluidas en los convenios internacionales a suscribir durante la vigencia del contrato (generar intercambios académicos de instructores y alumnos, presencial – virtual).

NO	TIPO	RADICADO	ASUNTO
1	REUNIÓN UNIVERSIDAD LIBRE	N/A	ENTREGA DE LOS LINEAMIENTOS 'PARA EL DESARROLLO DEL OBSERVATORIO INTERNACIONAL
2	REUNIÓN UNIVERSIDAD DE LOS ANDES –		APROBACIÓN DE LAS TRES LÍNEAS A TRABAJAR EN EL OBSERVATORIO CON CAEEF -, ASÍ MISMO, SE ESTABLECIÓ EL ANÁLISIS DE LA INCORPORACIÓN DENTRO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN Y EL IMPACTO A NIVEL INTERNACIONAL.

Obligación Nº.3: asesorar en la estructuración de la oferta académica internacional a través de los diferentes cursos ofertados por cada una de las escuelas de formación, capacitación entrenamiento del sistema de educación, generando movilidad e intercambio académico internacional.

NO	TIPO	RADICADO	ASUNTO
1	REVISIÓN VIDEOS PFERTA ACADEMICA		REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS VIDEOS ENTREGADOS POR LAS ESCUELAS DEL SISTYEMA DE EDUCACION PARA REALIZAR EL LANZAMIENTO DE LA OFERTA ACADEMICA EN LA PAGINA DE EJÉRCITO
2	ENTREGA DEL BALANCE MENSUIAL DE LA MOVILIDAD ACADEMICA INTERNACIONAL		SE REALIZA LA ENTREGA AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA MOVILIDAD EN EL MES DE MAYO POR PARTE DE LA OFERTA ACADEMICA INTERNACIONAL

Obligación Nº 4: recopilar las necesidades del sistema de educación militar enlos cursos a ofertar en el plan de acción conjunta de seguridad regional (USCAP).

NO	TIPO	RADICADO	ASUNTO
1	REVISION Y ENTREGA DE LAS FICHES TECNICAS USCAP 2024	N/A	ENTREGA FICHAS TÉCNICAS PLAN USCAP - DIRIE

Obligación Nº 5: Acompañar y asesorar los procesos con orientación internacional que se lleven a cabo con organismos externos a lafuerza (OTAN)

NO	TIPO	RADICADO	ASUNTO
1	REUNIÓN CEDE7- CGFM		ASESORAR EN LA MATRIZ DE OTAN PARA DESARROLLAR DURANTE LOS PROXIMOS MESES. CON LAS VARIABLES

Scanned with CamScanner

<table>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $33.000.000
Valor autorizado a pagar: $3.000.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td></td><td>192.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td></td><td>150.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td></td><td>6.300</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de Cobro</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá, MAYO de 2022**

FIRMA SUPERVISOR
TC. ALVARO GUTIERREZ PITTA
OFICIAL DE PRESUPUESTO

Scanned with CamScanner